

59

...CRETARIA. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Chaparral (Tol.), (13) de agosto de 2021. Hoy paso el asunto al despacho, informándole al señor Juez que la diligencia señalada en el auto fechado 4 de junio de 2.021), que aparece a folio 51, no se pudo realizar, por cuanto que el expediente para esa fecha se encontraba en el archivo Central de la ciudad de Ibagué, a donde fue remitido para su digitalización y hasta el día 11 de agosto regresó. Conste.

El secretario,

William Lamprea Lugo

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

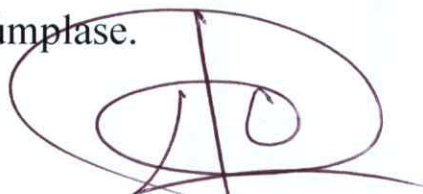
Exp. Verbal Sum. (Dism. Alimentos), 73168 31 84 001 2021 00054 00

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de llevar a efecto la audiencia indicada en el auto anterior, fechado 4 de junio del corriente año y que obra a folio 51 del expediente, se fija la hora de las 9 a.m. del día Primerio (1) de Septiembre del corriente año, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación que en su momento se le indicara a las partes y apoderados, si los tuvieren, en tal audiencia se realizaran las actividades mencionadas en el citado auto.

Lo anterior, comuníqueseles a las partes y apoderados si los tuvieren.

El contenido del oficio obrante a folio 56, se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez